

	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	PAGINA: 1 - 37
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE
FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE
BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU**

**Bucaramanga
Octubre de 2025**

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	PAGINA: 2 - 37
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del orden municipal. En el año de 1994, todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud fueron reestructuradas mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene la calidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de julio 30 de 1997 se transforma en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga “E.S.E. ISABU”.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -E.S.E. ISABU- se constituyó como una red pública para la atención de los usuarios en el municipio de Bucaramanga, del orden descentralizado; actualmente está conformada por 24 puntos de atención, distribuidos en 22 Centros de Salud de atención ambulatoria de baja complejidad y 2 unidades de atención hospitalaria, siendo éstas la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita – UIMIST y el Hospital Local del Norte – HLN.

Actualmente, la E.S.E. ISABU se encuentra categorizada en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado - PTRRMR- como prestador de mediana complejidad PC-1, con sus sedes Hospital Local del Norte y Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita en la misma categoría (PC-1), los centros de salud El Rosario, Mutis y Toledo Plata en la categoría PP3 (Prestador primario tipo 3 - Baja complejidad) y los demás centros de salud en la categoría PP2 (Prestador primario tipo 2 - Baja complejidad).

El objetivo misional de la E.S.E. ISABU procura el desarrollo de actividades en la prestación del servicio bajo los más altos estándares de calidad en la atención de sus usuarios. Así, la E.S.E. requiere para su normal funcionamiento contar con bienes y servicios necesarios, concomitantes y complementarios con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social.

Así, es necesario garantizar una atención a usuarios internos y externos con calidad y es por esto por lo que se requiere contar con instalaciones locativas en buen estado de presentación y funcionamiento. Como se mencionó antes, el Instituto cuenta con 22 centros básicos de salud y dos grandes centros: el Hospital Local del Norte y la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita, lo que implica un despliegue permanente y continuo de actividades logísticas de adecuación, reparación y mantenimiento de las diferentes infraestructuras, bien en un tema de mampostería, de reparación de muebles, de redes hidrosanitarias, etc., aclarando que, particularmente cuando se trata de instalaciones de áreas asistenciales, estas actividades logísticas de mantenimiento demandan acciones urgentes e inmediatas, so pena de caer en incumplimientos de las normas de habilitación o, peor aún, poner en riesgo la integridad de los usuarios internos y externos del Instituto.

En ese sentido, la E.S.E. ISABU para el desarrollo de su objeto social, requiere la adquisición de diversos materiales, elementos y/o insumos de ferretería, necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento que le permitan a la Entidad ofrecer espacios adecuados, confortables y enmarcados en las normas técnicas vigentes, siempre en procura de un óptimo servicio de salud.

	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
			FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		PAGINA: 3 - 37
	VERSION: 1		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sistema de salud colombiano ha experimentado transformaciones importantes en las últimas décadas. En la medida en que en algunos casos los avances logrados en materia de cobertura y en los indicadores del estado de salud de la población muestran diferencias entre las regiones del país, el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) desarrolló una agenda de investigación en esta área. En uno de sus recientes trabajos el CEER concluye que aún existen algunas disparidades regionales en el estado de salud, la oferta de servicios y el acceso a los mismos. Un mayor esfuerzo para reducir esas diferencias debería ser una prioridad de la política de salud pública en Colombia.

El sistema pasó de uno que financiaba básicamente la oferta pública en salud a uno dirigido principalmente a subsidios a la demanda, por medio de los regímenes contributivo y subsidiado. El país logró importantes avances en cobertura que permitió moverse del 56,9% al 90,8% entre 1997 y 2012 (Ayala, 2014), en gran parte gracias al mayor gasto público sectorial. En la actualidad Colombia invierte cerca de siete puntos porcentuales del PIB en salud, donde el 75% lo realiza el sector público. Eso ubica a Colombia como uno de los países latinoamericanos con mayor gasto público sectorial y donde las familias invierten una menor proporción de recursos en salud.

Estos beneficios han estado acompañados de numerosas limitaciones y en los últimos años el país ha vivido un amplio debate sobre la política de salud. Existe una discusión sobre diversos factores que afectan al sector: la manera en la que está organizada la provisión de los servicios, la calidad y acceso a los mismos, la ineficiencia en el manejo de los recursos o la escasez de estos, el diseño de los planes de atención en los regímenes vigentes, la crisis financiera de los hospitales públicos y los resultados en materia de prevención y promoción de la salud.

Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031

Colombia ha sido un país líder en la gestión de la salud pública y el desarrollo del sistema de salud en la región, reconocido por sus avances en la garantía del derecho fundamental a la salud, la cobertura universal de la salud, y el reconocimiento de la salud en todas las políticas. A pesar de esto, el país se ha enfrentado a situaciones sociales, económicas y políticas que han generado desigualdades crecientes en términos de educación, salud y trabajo (WHO, 2017).

En este contexto, desde hace diez años el país con el liderazgo del sector salud, ha emprendido una labor importante en torno al abordaje de los determinantes sociales de la salud, creando marcos normativos, una serie de elementos estratégicos orientados al reconocimiento de las prioridades en salud, así como la implementación de estrategias más efectivas para gestionarlas e incidir positivamente en la salud de las personas. Esta apuesta ha sido materializada en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), reglamentada en la Ley 1438 de 2011 y fortalecida por las diferentes políticas de gobierno de los últimos años (Social, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, 2013).

El PDSP 2012-2021 estableció como grandes objetivos: 1) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) Mejorar las condiciones de vida y salud de la población y 3) Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables. Para el logro de estos objetivos y teniendo en cuenta el desarrollo de un modelo para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las desigualdades, se planteó la implementación de ocho dimensiones prioritarias, que permitieron reconocer las prioridades en salud y su relación con los determinantes sociales y dos dimensiones transversales, que buscaban reconocer elementos de gestión diferenciales para los sujetos de especial protección y las personas expuestas a contextos, situaciones o condiciones de mayor vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de la gestión de la autoridad sanitaria (Social, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, 2013).

Con esa apuesta estratégica, el PDSP 2012-2021 logró resultados en la gestión de las necesidades de salud y de los determinantes sociales de la salud, y por lo tanto avanzó hacia las metas propuestas por la política. Sin embargo, también se visibilizaron retos y barreras que tienen las entidades territoriales del nivel subnacional para la implementación de las acciones

	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	PAGINA: 4 - 37
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

sectoriales y en mayor medida las intersectoriales. Entre estas barreras y retos se cuentan: 1) Capacidad limitada para la construcción de estrategias y normas para el desarrollo y la incorporación de las acciones; 2) Problemas de continuidad en las acciones del talento humano; 3) Capacidad limitada para la gestión intersectorial de la salud pública; 4) Debilidades en la articulación del nivel nacional y subnacional que limita la armonización de intereses, la construcción conjunta de planes de acción e implementación de procesos; y 5) Recursos financieros insuficientes usados de manera ineficiente.

De igual manera, la pandemia de COVID-19 puso a prueba la gestión de la salud pública en los diferentes niveles territoriales y evidenció la necesidad de transformar la visión y la gestión de la salud pública acordes con un escenario postpandemia, orientando la gestión del COVID-19 hacia una sindemia, así como la preparación y respuesta oportuna a amenazas sanitarias como el calentamiento global, el impacto social y económico de los desastres naturales y la profundización de la carga de enfermedad asociada con enfermedades crónicas no transmisibles.

En este contexto, nace el proceso de formulación del PDSP 2022-2031, buscando construir sobre los elementos estratégicos en torno a la salud que se han venido consolidando en las diferentes esferas del Estado y promoviendo reflexiones en salud pública a través de procesos amplios y representativos de participación social, necesarios para reconocer la necesidad urgente de transformación de las realidades injustas de los habitantes del territorio nacional, así como la necesidad de continuar avanzando en la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. Es así como el PDSP 2022- 2031 establece tres grandes apuestas para la incidencia decidida y positiva sobre los determinantes sociales de la salud: 1) El fortalecimiento de la articulación intersectorial para la gestión de los determinantes sociales de la salud, 2) la interseccionalidad al reconocer que las múltiples discriminaciones incrementan la carga de desigualdades en salud en contextos históricos, sociales y culturales determinados y 3) el fortalecimiento de la gestión territorial integral de la salud pública a través un modelo de gestión territorial que oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores sectoriales e intersectoriales para la implementación de las acciones y por tanto el logro de los objetivos.

El PDSP 2022-2031 busca ser ejemplo de un desarrollo pluralista, éticamente compasivo, técnico-científico y participativo de política pública. Por ello, su formulación consideró los principios, virtudes y valores alrededor del mayor propósito ético de cualquier acción de la humanidad que es la dignidad humana, y que permitió reconocer las diferencias de los participantes en torno a este propósito trascendente. Así mismo, su formulación es un proceso enriquecido por los diferentes enfoques metodológicos que permiten la solidez de los elementos estratégicos, las acciones sectoriales e intersectoriales y los procesos operativos propuestos para su implementación. El desarrollo de procesos de participación social limitados por las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID-19, permitió el desarrollo de procesos novedosos y creativos para reconocer las necesidades sentidas de las comunidades y poblaciones a lo largo y ancho del país, así como la identificación de posibles acciones para la intervención de dichas necesidades.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Costo de reforma a la salud

Conforme a lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que: Sin reforma, los gastos del sector salud, solo en 2024, alcanzan los \$91,3 billones. Con reforma, los gastos del sector salud, en 2024, suman \$92,3 billones. En 2024 el balance con reforma muestra un déficit de \$3,2 billones, mientras que sin reforma la cifra es de -\$2,3 billones. Aunque durante los primeros años el gasto del escenario con reforma es superior, esta situación se invierte a partir de la vigencia 2036.

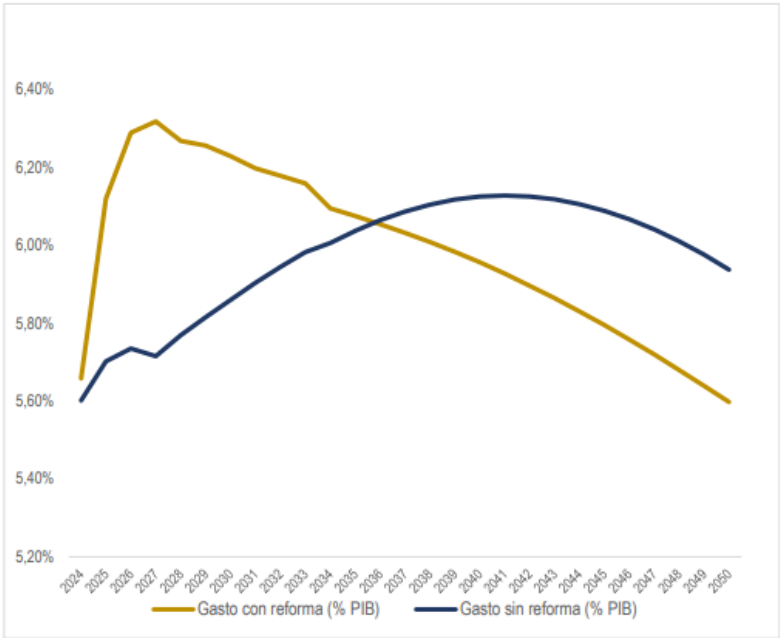
En 2024 se calculaba que la reforma al Sistema de Salud de Colombia tendría un costo de \$929 mil millones. Así lo señalaba el escenario de factibilidad realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en la ponencia para segundo debate del mencionado proyecto.

Si bien la reforma al sistema de salud implicaría mayores gastos en el corto y mediano plazo,

derivados de la ampliación en la atención primaria, la formalización del talento humano en salud, la construcción y recuperación de la infraestructura pública hospitalaria y la creación de licencias de maternidad universales, entre otros, en el largo plazo, se esperaba que el énfasis en la prevención se tradujera en menores gastos de atención en mediana y alta complejidad.

La siguiente gráfica compara el gasto en salud hasta 2050 en un escenario con y sin reforma. Como se observa, aunque durante los primeros años el gasto del escenario con reforma es superior, esta situación se invierte a partir de la vigencia 2036.

Gasto en salud con y sin reforma como % PIB, periodo 2024-2050



Fuente: Cálculos propios MHCP.

Balance con y sin reforma como % del PIB, periodo 2024-2033

Balances	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Balance con reforma	-3.280	-5.532	-4.373	-1.704	-483	-510	-293	128	446	786
Balance sin reforma	-2.351	1.483	5.241	9.082	8.732	7.890	6.967	6.114	5.355	4.611
Impacto reforma (\$mm)	929	7.016	9.613	10.786	9.215	8.400	7.261	5.986	4.908	3.825
Impacto reforma (% PIB)	0,06%	0,42%	0,55%	0,60%	0,50%	0,44%	0,37%	0,29%	0,23%	0,18%

Fuente: Cálculos propios MHCP.

3.1. Inflación y salario mínimo en Colombia

Según cifras del Dane, en agosto del 2025 la inflación en Colombia llegó al 5,10% en su variación anual, lo que representó un repunte de 0,20% en relación con el 4,90% reportado en julio de este año. Ante este dato, varios expertos en la materia señalaron que este indicador macroeconómico se mantendría por este nivel de aquí al cierre del año.

Así lo resaltó, César Pabón, director ejecutivo senior de investigaciones económicas de Corficolombiana quien también mencionó que el dato estuvo en **línea con las expectativas que tenían desde la firma.**

“El dato estaba muy cerca a lo que habíamos estimado, lo cierto es que la inflación se ubica nuevamente por encima del 5%, en particular en un 5,1%, este mes jalonado por alimentos. De hecho, creemos que al cierre del año se va a mantener por encima de ese umbral, lo cual es una mala noticia para el bolsillo de los colombianos”, dijo Pabón.

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
			FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		PAGINA: 6 - 37
	VERSION: 1		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Además, mencionó que este dato tendrá gran impacto en lo referente a la decisión de política monetaria que adopte el Banco de la República a finales de septiembre cuando se vuelve a definir el rumbo de la tasa de interés.

“Por supuesto queda la tarea del Banco de la República que tendrá unos grandes retos al cierre de este año y el próximo año, más aún con la discusión que viene del incremento del salario mínimo para el cierre de este año y no cederá”, agregó el experto.

Entre tanto, para Alejandro Reyes, economista principal de BBVA Research la inflación en Colombia podría moderarse ligeramente en los próximos meses, pero concuerda con Pabón de que podría tener un **repunte para fin de año**.

“La inflación podría moderarse ligeramente en los próximos meses, aunque todavía enfrenta un fuerte efecto base en octubre que la volverá a presionar al alza”, dijo Reyes.

Y en lo que respecta a la decisión del Banco de la República proyecta que el Emisor mantenga su postura restrictiva la cual dejó en julio de este año estable en el 9,25% la tasa de interés.

“El resultado de la inflación de agosto refuerza la postura de cautela tomada por la Junta del Banco de la República en julio. Adicionalmente al repunte de la inflación total, se destaca la estabilidad o ligero repunte en la inflación básica con señales de algunas presiones de demanda en servicios como los restaurantes y hoteles y en algunos bienes como aseo e higiene”, agregó Reyes.

Dentro del informe que entregó el DANE se resalta que en lo que respecta a la variación mensual, las bebidas alcohólicas y el tabaco presentaron una variación positiva del 0,59% en agosto.

A este rubro le siguieron los restaurantes y hoteles con el 0,49%, salud con el 0,46% y **los alimentos y bebidas no alcohólicas con el 0,45%**.

Es de mencionar que en agosto los servicios, presentaron una ligera disminución en su variación anual al 5,9% en agosto (-7pb frente a julio). El resultado estuvo explicado principalmente por arriendos con una reducción en su inflación anual de cerca de 26 puntos básicos frente a julio. Por otra parte, la variación de precios de los restaurantes y hoteles mantiene una tendencia alcista, **ubicándose en 7,8% en agosto (+18pb frente a julio)**.

Así las cosas, en el informe se evidencia el comportamiento de la inflación por ciudades. Dentro de estas se resalta a Cúcuta como la ciudad más costosa del país en agosto al reportar una inflación de 0,47%.

A esta le siguió, Bucaramanga con 0,43%, Cartagena con 0,42%, Valledupar con 0,39%, **Popayán con 0,38%, Armenia 0,36% y Cali 0,34%**.

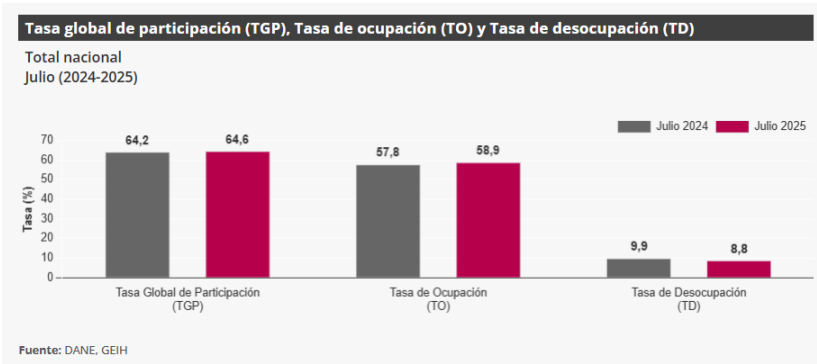
Por el contrario, las ciudades que presentaron el costo de vida más bajo e incluso con variación negativa fueron: Santa Marta con 0,35%, Ibagué con -0,08%, Riohacha con -0,03%, Villavicencio con -0,02% y Barranquilla con 0,03%.

Vale destacar que este resultado de inflación estuvo en línea con lo esperado por el mercado. En la encuesta mensual de expectativas económicas del Banco de la República el promedio de analistas preveía que el resultado mensual se ubicaría en 0,19%. El mínimo que se proyectó fue de **-0,04%, una mediana de 0,20% y un máximo de 0,39%**.

Fuente:<https://www.portafolio.co/economia/la-inflacion-en-colombia-bajaria-o-subiria-en-el-corto-plazo-esto-dicen-los-expertos-639312>

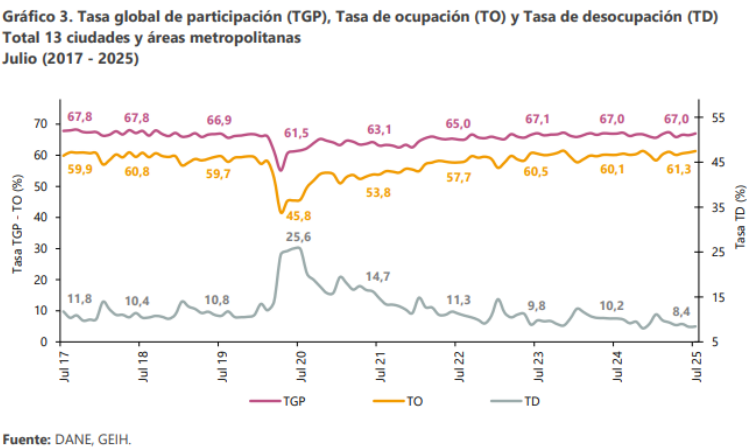
3.2. Desempleo en Colombia

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

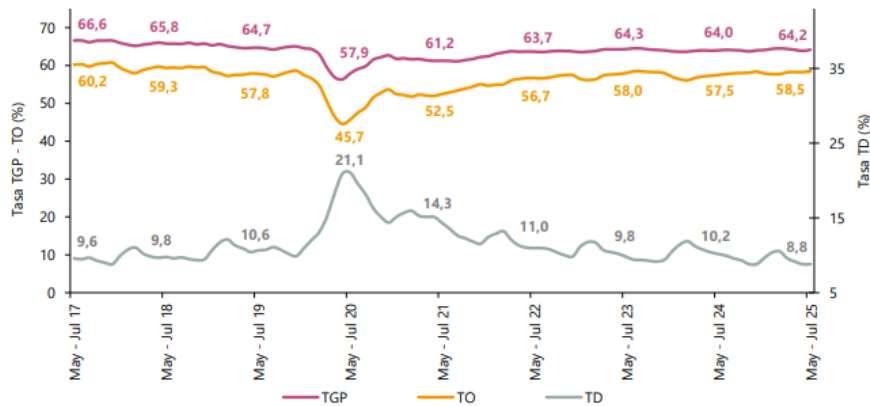


Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

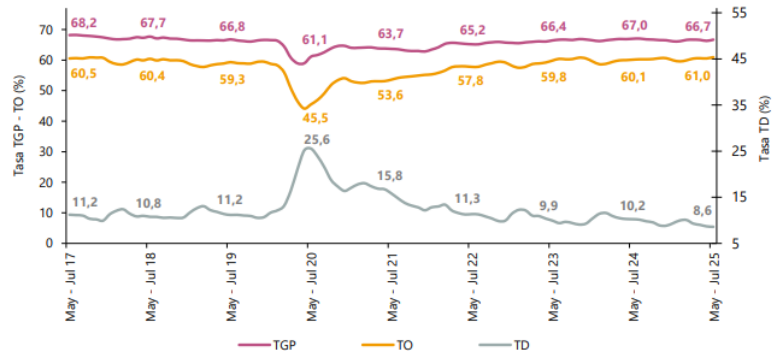
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)

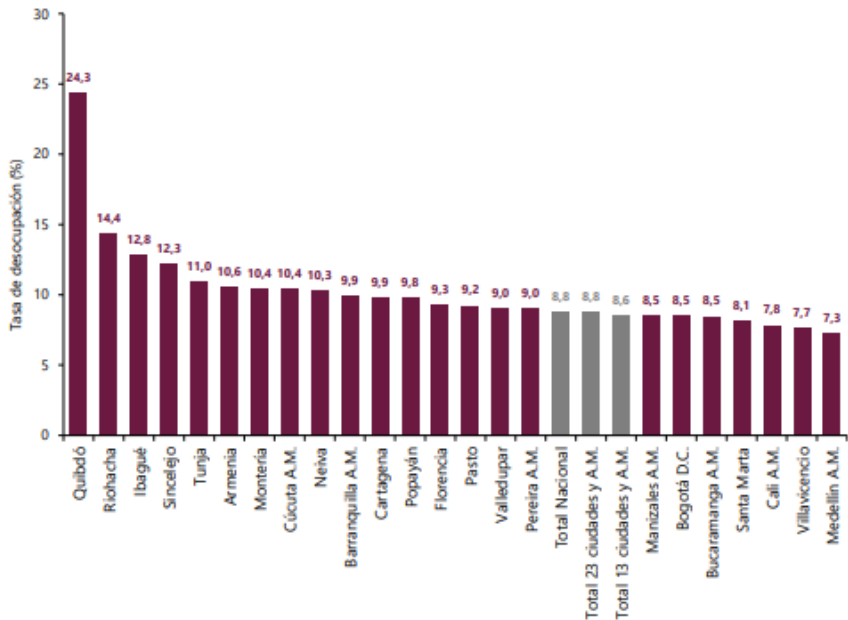


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Gasto público en salud en Colombia.

<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud/colombia>
Datosmacro tiene como objetivo ofrecer las principales variables económicas y socio demográficas de cientos de países, para ofrecer una visión global de la situación económica en cada momento y en cada país. Sus fuentes son los organismos oficiales de los distintos países y zonas a las que corresponden los datos. Si se encuentra algún error o se tiene alguna sugerencia, por favor escribir a info@datosmacro.com

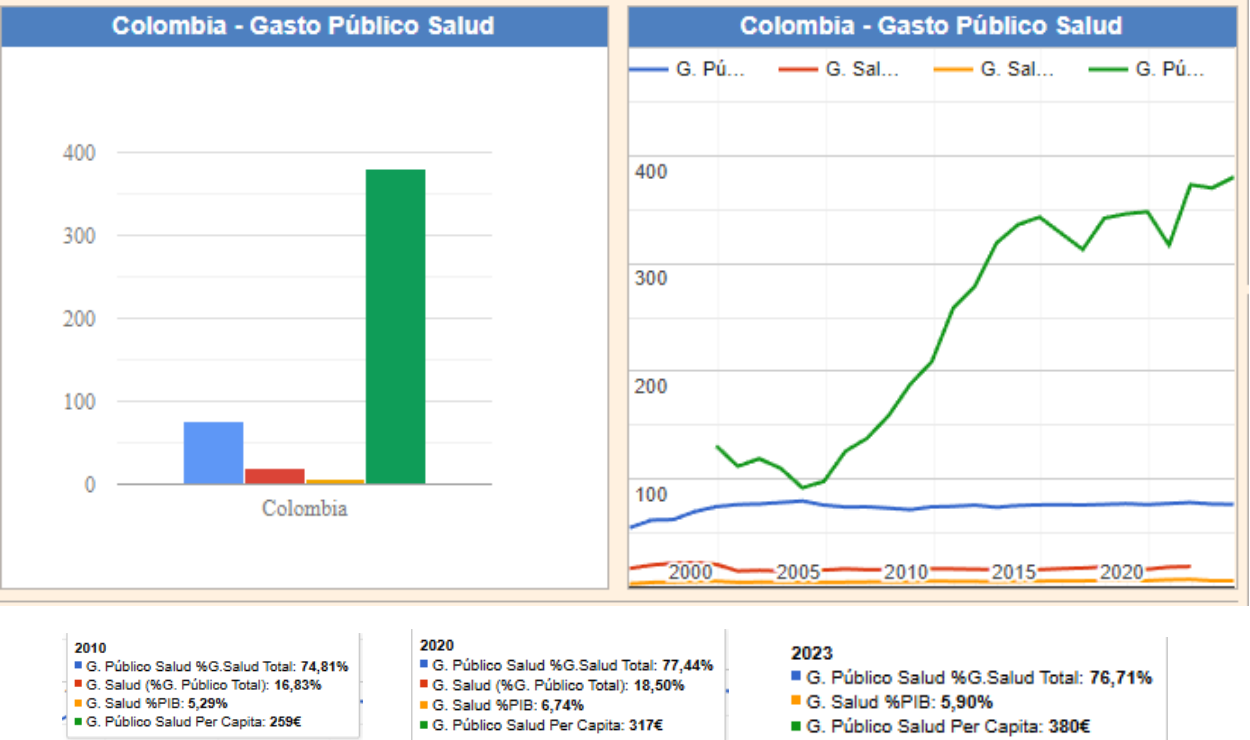
Los datos estadísticos oficiales a 2024 aún no están disponibles.

El gasto público en sanidad en Colombia creció 736.290.536 millones en 2023, es decir un 6,65%, hasta 19.834.146.185,5 millones de euros, con lo que representó el 19,01% del gasto público total. Esta cifra supone que el gasto público en sanidad en 2023 alcanzó el 5,9% del PIB, una subida 0,07 puntos respecto a 2022, en el que fue el 5,83% del PIB.

En 2023, Colombia se mantuvo en la misma posición en el ranking de países por importe invertido en sanidad, en el puesto 29. En cuanto a su proporción respecto al PIB, su situación ha mejorado desde el puesto 46 hasta el 44, de los 192 países que componen el ranking.

En referencia al porcentaje que supone la inversión en sanidad respecto al presupuesto gubernamental (gasto público), Colombia se encuentra en el puesto 17.

FUENTE: Datosmacro.com



FUENTE: Datosmacro.com

En 2023, el gasto público per cápita en sanidad en Colombia fue de 380 euros por habitante. En 2022 fue de 370 euros, luego se produjo un incremento del gasto público en sanidad por habitante del 2,7%, 10 euros por persona. En la actualidad, según su gasto público en sanidad per cápita, Colombia se encuentra en el puesto 72 de los 192 publicados.

También resulta interesante el hecho de que, en 2021, Colombia dedicó el 19,01% de su gasto público total a sanidad, mientras que el año anterior había dedicado el 18,5%, cinco años antes el 17,66% y si nos remontamos diez años atrás el porcentaje fue del 16,48% del gasto público, es decir el porcentaje dedicado a sanidad se ha ido incrementando en los últimos años.

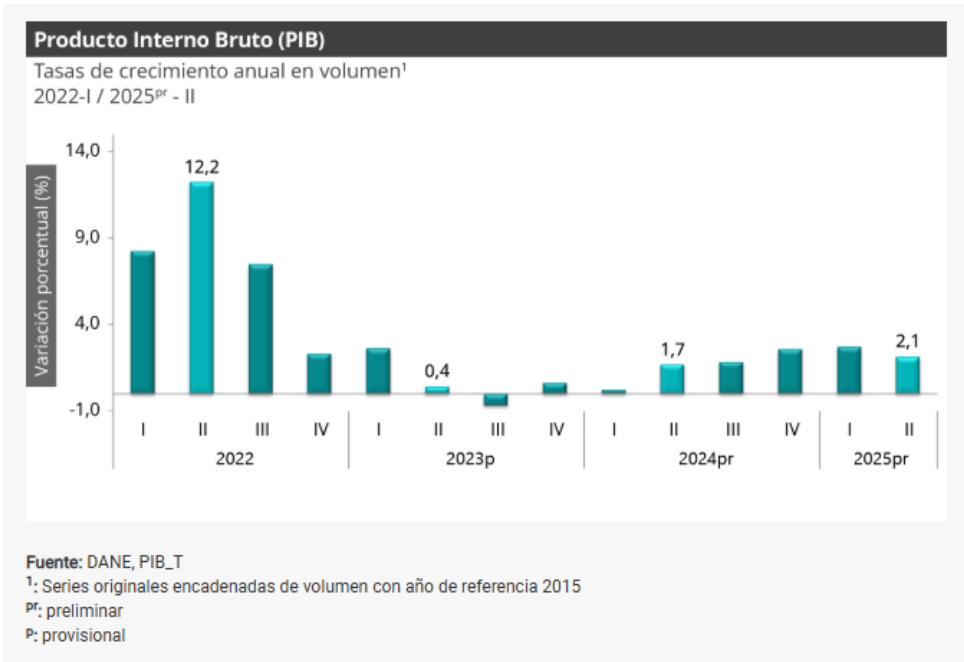
En 2023, el gasto público per cápita en sanidad en Colombia fue de 380 euros por habitante. Se trata del gasto total en salud dividido entre todos sus habitantes, independientemente de la

edad o situación de éstos. En la actualidad, según su gasto público en sanidad per cápita, Colombia se encuentra en el puesto 72 de los 192 publicados.

4.2. Producto interno bruto - PIB

4.2.1. PIB desde el enfoque de la producción
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información III trimestre 2024^{pr}

Información actualizada el 15 de agosto de 2025
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2.2. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2025^{pr}

Tomado de: DANE - Boletín técnico - Bogotá D.C.,
<chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2025.pdf>

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

4.3. Índice de Precios al Consumidor - IPC

4.3.1. Inflación de 2024 siguió en descenso y cerró en 5,2 %, jalonada por educación, restaurantes y hoteles, la más baja desde 2021

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-de-2024-siguio-en-descenso-y-cerro-en-52-porciento-jalonada-por-educacion-restaurantes-y-hoteles-250109.aspx>

PRESIDENCIA – PRENSA

Bogotá, 9 de enero de 2025. La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual. Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1%), Bienes y servicios diversos (3,3%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3%), principalmente,

4.3.2. En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

4.3.3. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

(IPC) por divisiones de bienes y servicios													
2025													
AÑO 2025, MES 8													
Base Diciembre de 2018 = 100,00													
Mes	Variaciones mensuales 2025												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66	0,32	0,10	0,28	0,19					4,22
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,62	0,60	0,86	1,10	0,60	-0,08	0,82	0,45					6,13
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,64	0,97	0,57	0,38	0,39	0,27	0,14	0,59					4,03
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,15	0,54	0,18	0,40	0,39	0,16	-0,08	-0,02					1,43
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,39	1,16	0,56	0,74	0,48	0,01	0,19	0,06					3,65
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,70	0,65	0,42	0,53	0,18	0,20	0,15	0,05					2,32
Salud	1,04	0,54	1,01	0,38	0,39	0,36	0,39	0,46					4,66
Transporte	1,71	1,57	0,41	0,49	-0,08	0,20	0,01	-0,03					4,35
Información Y Comunicación	-0,19	-0,02	-0,20	-0,19	-0,15	0,12	0,22	-0,15					-0,57
Recreación Y Cultura	-0,18	0,93	0,19	0,45	-0,52	0,00	0,05	-0,30					0,62
Educación	0,00	5,57	0,08	0,03	0,00	0,01	0,00	0,13					5,84
Restaurantes Y Hoteles	1,90	0,82	0,57	0,63	0,36	0,42	0,35	0,49					5,68
Bienes Y Servicios Diversos	0,54	0,81	0,34	0,61	0,28	0,23	0,04	0,44					3,34

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Septiembre de 2025

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la E.S.E. ISABÚ, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende suministrar diversos materiales, elementos y/o insumos de ferretería eléctrica para dar cumplimiento a la misionalidad institucional, tanto en sus procesos administrativos como asistenciales; se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como con las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

5.1 Especificaciones técnicas de los elementos a adquirir

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	ROLLO x100
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	ROLLO x100
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	ROLLO x100
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND
16	BOMBILLO LED 9W	UND
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND
26	CABLE # 4	METRO
27	CABLE 7 HILOS #10	ROLLO x100
28	CABLE 7 HILOS #12	ROLLO x100
29	CABLE 7 HILOS #14	ROLLO x100
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS
31	CABLE DROP	MTS
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLOx305
36	CABLE#6	METRO
37	CABLE#8	ROLLO x100
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND
45	CANALETA 20X20	UND
46	CANALETA 25X60	UND
47	CANALETA 40X40	UND
48	CANALETA 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND
49	CANALETA 80X50	UND
50	CANALETA ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND
51	CANALETA DE PISO X 2MTS	UND
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND
64	CONECTOR BIMETALICO	UND
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND
68	COPA SIERRA 1"	UND
69	CURVA CONDUIT 1"	UND
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND
71	CURVA CONDUIT 2"	UND
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND
73	CURVA EMT 1"	UND
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND
77	ELECTROIMAN	UND
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND
81	ESTABILIZADOR 750W	UND
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND
83	FOTOCELDA	UND
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND
86	HOJA DE SEGUETA	UND
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND
102	MULTIPUERTO USB	UND
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND
112	AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION	PAQUETE X 50 UNIDADES
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND
119	POMADA PARA CAUTIN	UND
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND
133	SILICONA PARA PASTAS	UND
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND
144	TAPA CUADRADA PVC	UND
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND
156	TIMBRE DING DONG	UND
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	PAQUETE X 100 UNIDADES
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND
166	TOTALIZADOR 200A	UND
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND
169	TUBERIA EMT 1"	UND
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND
171	TUBERIA EMT 2"	UND
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND
173	TUBO CONDUIT 1"	UND
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND
175	TUBO CONDUIT 2"	UND
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND
177	TUBO T8 LED 9W	UND
178	TIMBRE CHICHARRA	UND
179	UNION DE EMT 1"	UND
180	UNION DE EMT 1/2"	UND
181	UNION DE EMT 3/4"	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
182	UNION EMT 1"	UND
183	UNION EMT 2"	UND
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	UND
186	CURVA EMT 1/2"	UND
187	CURVA EMT 3/4"	UND
188	CURVA EMT 2"	UND
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND
193	BOTAS DIELECTICA	PAR

5.2 Actividades específicas del contrato:

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y los derivados de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Suministrar los materiales, elementos y/o insumos de ferretería eléctrica requeridos para la operación de los diferentes procesos de la E.S.E. ISABU, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo.
2. Entregar los elementos conforme cantidades y características técnicas en el Almacén General de la E.S.E. ISABU, situado en la Carrera 9 Calle 12 Norte, Hospital Local del Norte, quien certificará el recibido a satisfacción.
3. Reemplazar sin costo adicional los bienes, dentro de la oportunidad que establezca la E.S.E. ISABU, cuando estos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones establecidas.
4. Presentar al Supervisor del contrato, informe sobre la ejecución del contrato.
5. Presentar oportunamente la factura con sus anexos para proceder a su revisión
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
7. Responder por las pérdidas de los productos antes de su entrega a la E.S.E. ISABU, por la originalidad de los productos, los daños y desperfectos de estos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
8. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
9. Presentar informe final de las entregas realizadas a la E.S.E. ISABU
10. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado

5.3 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las obligaciones específicas en las condiciones pactadas.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. ISABU
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, en la entrega de los productos necesarios para la ejecución.

- 7. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
- 8. El contratista se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
- 9. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales a los que tenga lugar.
- 10. Suscribir contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
- 11. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual entre estos el transporte etc., en consecuencia, el precio ofertado se incluye dichos costos.
- 12. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.

5.4 Aspectos regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- 1. Constitución Política de Colombia
- 2. Ley 80 de 1993
- 3. Ley 1150 de 2007
- 4. Ley 1474 de 2011
- 5. Ley 1751 de 2015
- 6. Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga
- 7. Decreto 551 de 2020
- 8. Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
- 9. Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la E.S.E. ISABÚ – Estatuto de Contratación
- 10. Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- 11. Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. ISABÚ
- 12. Demás normas regulen la contratación

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 Quién vende:

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, al 01 de marzo de 2025, se evidencia que se encuentra vigente el AMP para Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería (CCE-255-AMP-2021), vigente hasta 2026, sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad, así como su régimen especial de contratación, de manera particular lo preceptuado en el artículo 45 del Manual de Contratación (Resolución No. 0378 del 27 de agosto de 2024), la Entidad no acudirá a este AMP para adquirir este tipo de insumos.

Se relacionan las empresas que se les realizó solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado, así:

EMPRESA	NIT
FERRETERIA JOSASE	91.246.581-5
JAIME NARANJO ALBARRACÍN FERREON – MATERIALES DE CONSTRUCCION	109.865045-0

6.2 Análisis de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisada la página del SECOP II para las vigencias 2024 y 2023, se evidencia que la E.S.E.

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 21 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ISABÚ ha adquirido mediante procesos contractuales elementos e insumos de ferretería eléctrica, como se señala a continuación:

No. PROCESO / CONTRATO	CMI-ISABU-011-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELECTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$72.000.000
CONTRATISTA	UT ELECTRORUEDA Y GYG

No. PROCESO / CONTRATO	CMI-ISABU-013-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA DE OBRA CIVIL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$96.000.000
CONTRATISTA	UT ELECTRORUEDA Y GYG

No. PROCESO / CONTRATO	CMI-ISABU-010-2023
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE OBRA CIVIL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$84.000.000
CONTRATISTA	LA BODEGA ELÉCTRICA SAS

No. PROCESO / CONTRATO	CS-0566-2023
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ELECTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$84.000.000
CONTRATISTA	EL PUNTO ELECTRICO DE LA 17 SAS

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se relacionan algunos contratos que pueden guardar cierta relación con, el objeto del presente proceso de contratación:

No. PROCESO / CONTRATO	20250226-002
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
VALOR INICIAL	\$50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	155 DÍAS
CONTRATISTA	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.
CONSULTADO EN	SECOPII

No. PROCESO / CONTRATO	HISJDC-CPS-099-2025
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 22 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA Y SUS PUESTOS DE SALUD
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
VALOR INICIAL	\$40.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
CONTRATISTA	JOHN FERLEDY BERRIO ASPRILLA
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	SA25MC320
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
VALOR INICIAL	\$119.999.243
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
CONTRATISTA	SANDICOL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	SGTIC-SASI-05-2025
TIPO PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FERRETERIA O SIMILARES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES, MANTENIMIENTOS ARREGLOS DE LOS INMUEBLES ASIGNADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y/O AL SERVICIO PERMANENTE O TEMPORAL DE LA MISMA, ASI COMO REALIZACION DE SERVICIOS MATERIALES Y ELECTRICOS NECESARIOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR INICIAL	\$150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	APROX. 10 MESES
CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
CONSULTADO EN	SECOP II

Si bien los materiales e insumos de ferretería eléctrica pueden considerarse comunes como objeto de adquisición por diversas entidades estatales, no resultaría pertinente tener en cuenta los valores contratados por esas otras Entidades, dado que hay factores que terminan marcando diferencias en los costos, como detalles técnicos, ubicación del proveedor, mercado local, logística, carga impositiva, entre otros.

7. Análisis de precios del mercado

El siguiente análisis permite visibilizar los precios de los elementos e insumos de ferretería eléctrica que se pretenden adquirir, frente al precio histórico pagado en el Contrato No. 0546 de 2024, derivado del proceso contractual CMI-ISABU-011-2024, respecto de ese precio pagado en 2024 con una indexación del 5,2% (Correspondiente al IPC 2024), muy similar al 5,1% de la variación anual agosto 2024 – agosto 2025. Para todos los casos, los precios tienen incluidos los impuestos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND	\$ 13.000	\$ 13.676
2	ADAP. CORRIENTE MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND	\$ 44.500	\$ 46.814

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND	\$ 22.600	\$ 23.775
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND	\$ 79.000	\$ 83.108
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND	\$ 57.500	\$ 60.490
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	UND	\$ 2.250	\$ 2.367
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	UND	\$ 2.250	\$ 2.367
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	UND	\$ 2.250	\$ 2.367
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND	\$ 100	\$ 105
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND	\$ 160	\$ 168
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND	\$ 13.000	\$ 13.676
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND	\$ 7.800	\$ 8.206
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND	\$ 32.500	\$ 34.190
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND	\$ 32.500	\$ 34.190
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND	\$ 85.000	\$ 89.420
16	BOMBILLO LED 9W	UND	\$ 6.000	\$ 6.312
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND	\$ 5.000	\$ 5.260
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND	\$ 40.000	\$ 42.080
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND	\$ 40.000	\$ 42.080
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND	\$ 45.000	\$ 47.340
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND	\$ 14.000	\$ 14.728
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND	\$ 14.000	\$ 14.728
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND	\$ 120.000	\$ 126.240
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND	\$ 180.000	\$ 189.360
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND	\$ 8.000	\$ 8.416
26	CABLE #4	METRO	\$ 17.700	\$ 18.620
27	CABLE 7 HILOS #10	METRO	\$ 4.200	\$ 4.418
28	CABLE 7 HILOS #12	METRO	\$ 2.500	\$ 2.630
29	CABLE 7 HILOS #14	METRO	\$ 1.725	\$ 1.815
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS	\$ 36.000	\$ 37.872
31	CABLE DROP	UND	\$ 125.000	\$ 131.500
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS	\$ 4.100	\$ 4.313
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS	\$ 11.300	\$ 11.888
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS	\$ 7.500	\$ 7.890
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLO	\$ 660.000	\$ 694.320
36	CABLE#6	METRO	\$ 11.900	\$ 12.519
37	CABLE#8	METRO	\$ 6.500	\$ 6.838
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND	\$ 16.000	\$ 16.832
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND	\$ 800	\$ 842
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND	\$ 500	\$ 526
41	CAJA DE DIST. PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND	\$ 36.500	\$ 38.398
42	CAJA DE DIST. PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND	\$ 52.500	\$ 55.230
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND	\$ 62.500	\$ 65.750
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND	\$ 7.000	\$ 7.364
45	CANALETA 20X20	UND	\$ 17.250	\$ 18.147
46	CANALETA 25X60	UND	\$ 34.000	\$ 35.768
47	CANALETA 40X40	UND	\$ 37.750	\$ 39.713
48	CANALETA 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND	\$ 36.300	\$ 38.188
49	CANALETA 80X50	UND	\$ 79.500	\$ 83.634

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
50	CANALETA ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND	\$ 13.000	\$ 13.676
51	CANALETA DE PISO X 2MTS	UND	\$ 41.500	\$ 43.658
52	CANTONERA	UND	\$ 90.000	\$ 94.680
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND	\$ 135.600	\$ 142.651
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND	\$ 156.000	\$ 164.112
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND	\$ 90	\$ 95
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	\$ 5.000	\$ 5.260
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	\$ 66.500	\$ 69.958
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND	\$ 3.500	\$ 3.682
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	UND	\$ 16.000	\$ 16.832
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	UND	\$ 7.300	\$ 7.680
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND	\$ 5.600	\$ 5.891
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL	UND	\$ 9.000	\$ 9.468
63	CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE MET.	UND	\$ 5.600	\$ 5.891
64	CONECTOR BIMETALICO	UND	\$ 50.000	\$ 52.600
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND	\$ 47.000	\$ 49.444
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND	\$ 60.000	\$ 63.120
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND	\$ 3.200	\$ 3.366
68	COPA SIERRA 1"	UND	\$ 17.500	\$ 18.410
69	CURVA CONDUIT 1"	UND	\$ 1.200	\$ 1.262
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND	\$ 500	\$ 526
71	CURVA CONDUIT 2"	UND	\$ 4.400	\$ 4.629
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND	\$ 740	\$ 778
73	CURVA EMT 1"	UND	\$ 4.300	\$ 4.524
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND	\$ 8.250	\$ 8.679
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND	\$ 12.000	\$ 12.624
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND	\$ 56.000	\$ 58.912
77	ELECTROIMAN	UND	\$ 300.000	\$ 315.600
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND	\$ 33.000	\$ 34.716
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND	\$ 150.500	\$ 158.326
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND	\$ 190.000	\$ 199.880
81	ESTABILIZADOR 750W	UND	\$ 129.000	\$ 135.708
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND	\$ 35.000	\$ 36.820
83	FOTOCELDA	UND	\$ 25.000	\$ 26.300
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND	\$ 8.000	\$ 8.416
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND	\$ 11.500	\$ 12.098
86	HOJA DE SEGUETA	UND	\$ 5.800	\$ 6.102
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND	\$ 9.100	\$ 9.573
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	\$ 6.750	\$ 7.101
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	\$ 15.000	\$ 15.780
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND	\$ 10.500	\$ 11.046
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND	\$ 125.000	\$ 131.500
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND	\$ 16.250	\$ 17.095
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND	\$ 97.500	\$ 102.570
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND	\$ 22.500	\$ 23.670
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND	\$ 15.600	\$ 16.411
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND	\$ 3.200	\$ 3.366

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND	\$ 2.100	\$ 2.209
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND	\$ 1.900	\$ 1.999
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND	\$ 1.200	\$ 1.262
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND	\$ 45.000	\$ 47.340
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND	\$ 82.000	\$ 86.264
102	MULTIPUERTO USB	UND	\$ 60.000	\$ 63.120
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO	UND	\$ 53.100	\$ 55.861
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND	\$ 16.250	\$ 17.095
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND	\$ 87.250	\$ 91.787
106	PANEL LED CUADRADO EMPOTRAR 60X60 45W	UND	\$ 74.250	\$ 78.111
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR 30X30 24W LUZ FRÍA	UND	\$ 52.500	\$ 55.230
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND	\$ 10.300	\$ 10.836
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND	\$ 33.000	\$ 34.716
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND	\$ 40.100	\$ 42.185
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND	\$ 27.800	\$ 29.246
112	PAQUETES AMARRES PLASTICOS 20 CMS BLANCO	UND	\$ 14.100	\$ 14.833
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND	\$ 25.000	\$ 26.300
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND	\$ 21.500	\$ 22.618
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND	\$ 15.500	\$ 16.306
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	\$ 150.000	\$ 157.800
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND	\$ 2.650	\$ 2.788
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND	\$ 135	\$ 142
119	POMADA PARA CAUTIN	UND	\$ 11.100	\$ 11.677
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND	\$ 81.700	\$ 85.948
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	\$ 60.000	\$ 63.120
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND	\$ 49.000	\$ 51.548
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND	\$ 7.500	\$ 7.890
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND	\$ 4.600	\$ 4.839
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND	\$ 4.600	\$ 4.839
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND	\$ 81.000	\$ 85.212
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND	\$ 30.500	\$ 32.086
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND	\$ 47.500	\$ 49.970
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND	\$ 66.100	\$ 69.537
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND	\$ 4.900	\$ 5.155
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND	\$ 13.000	\$ 13.676
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND	\$ 14.500	\$ 15.254
133	SILICONA PARA PASTAS	UND	\$ 26.500	\$ 27.878
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND	\$ 47.000	\$ 49.444
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO	\$ 35.000	\$ 36.820
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND	\$ 63.000	\$ 66.276
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND	\$ 325.000	\$ 341.900
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	\$ 125.000	\$ 131.500
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	\$ 152.400	\$ 160.325
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	\$ 227.500	\$ 239.330
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND	\$ 178.500	\$ 187.782
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND	\$ 550	\$ 579
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND	\$ 550	\$ 579

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
144	TAPA CUADRADA PVC	UND	\$ 550	\$ 579
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND	\$ 5.100	\$ 5.365
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND	\$ 4.300	\$ 4.524
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND	\$ 1.650	\$ 1.736
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND	\$ 27.200	\$ 28.614
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND	\$ 90.000	\$ 94.680
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	UND	\$ 360	\$ 379
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	UND	\$ 360	\$ 379
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND	\$ 2.400	\$ 2.525
153	TERMINAL CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	UND	\$ 450	\$ 473
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND	\$ 2.300	\$ 2.420
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND	\$ 2.100	\$ 2.209
156	TIMBRE DING DONG	UND	\$ 25.500	\$ 26.826
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND	\$ 24.000	\$ 25.248
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND	\$ 40.000	\$ 42.080
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL	UND	\$ 12.400	\$ 13.045
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND	\$ 26.000	\$ 27.352
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND	\$ 6.600	\$ 6.943
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	\$ 8.250	\$ 8.679
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND	\$ 8.100	\$ 8.521
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UND	\$ 82	\$ 86
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND	\$ 120.000	\$ 126.240
166	TOTALIZADOR 200A	UND	\$ 145.000	\$ 152.540
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND	\$ 109.000	\$ 114.668
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND	\$ 120.000	\$ 126.240
169	TUBERIA EMT 1"	UND	\$ 41.300	\$ 43.448
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND	\$ 18.900	\$ 19.883
171	TUBERIA EMT 2"	UND	\$ 100.000	\$ 105.200
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND	\$ 27.500	\$ 28.930
173	TUBO CONDUIT 1"	UND	\$ 10.200	\$ 10.730
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	\$ 5.000	\$ 5.260
175	TUBO CONDUIT 2"	UND	\$ 22.400	\$ 23.565
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND	\$ 6.700	\$ 7.048
177	TUBO T8 LED 9W	UND	\$ 10.500	\$ 11.046
178	TUMBRE CHICHARRA	UND	\$ 24.000	\$ 25.248
179	UNION DE EMT 1"	UND	\$ 2.400	\$ 2.525
180	UNION DE EMT 1/2"	UND	\$ 1.390	\$ 1.462
181	UNION DE EMT 3/4"	UND	\$ 2.200	\$ 2.314
182	UNION EMT 1"	UND	\$ 2.400	\$ 2.525
183	UNION EMT 2"	UND	\$ 7.350	\$ 7.732
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND	\$ 54.000	\$ 56.808
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	No aplica		
186	CURVA EMT 1/2"	No aplica		
187	CURVA EMT 3/4"	No aplica		
188	CURVA EMT 2"	No aplica		
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	No aplica		
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	No aplica		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CMI-ISABU 011-2024	INDEXACIÓN 2024 + IPC
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"		No aplica	
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"		No aplica	
193	BOTAS DIELECTICA		No aplica	

Vale aclarar que para el presente proceso se realizó, por parte del área gestora, un ajuste al grupo de elementos por adquirir, tanto frente a la inclusión de nuevos productos, como frente a la forma de presentación de algunos de ellos. Conforme lo anterior, la Entidad referenciará como precios techo para el proceso la resultante del estudio de mercado mediante cotizaciones.

En atención a las cotizaciones allegadas en calidad de estudio de mercado se tienen los siguientes valores:

Ver Tabla siguiente.

	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 28 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Visto lo anterior, se considera prudente y pertinente establecer como precio techo para la adquisición de elementos e insumos de ferretería eléctrica, el valor resultante correspondiente al menor valor cotizado por producto o elemento. Vale recordar que el futuro contrato se ejecutará a modo de bolsa agotable, bajo los precios ofertados y aceptados por la Entidad, siempre bajo los valores establecidos como precio techo para cada ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND	1	24.500	18.000	18.000
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND	1	83.000	64.100	64.100
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND	1	72.000	44.900	44.900
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND	1	34.000	25.700	25.700
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND	1	63.800	38.500	38.500
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	ROLLO x100	1	320.000	294.800	294.800
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	ROLLO x100	1	315.500	294.800	294.800
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	ROLLO x100	1	345.000	294.800	294.800
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND	1	17.900	15.800	15.800
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND	1	25.500	21.700	21.700
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND	1	18.000	12.800	12.800
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1	45.000	38.500	38.500
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND	1	72.000	57.700	57.700
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND	1	64.000	57.800	57.800
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND	1	622.000	576.700	576.700
16	BOMBILLO LED 9W	UND	1	15.500	10.500	10.500
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND	1	13.500	14.100	14.100
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND	1	98.500	89.700	89.700
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND	1	68.000	102.600	102.600

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 29 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND	1	161.000	141.100	141.100
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND	1	38.000	32.300	32.300
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND	1	42.000	38.500	38.500
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND	1	99.000	89.700	89.700
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND	1	407.000	307.600	307.600
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND	1	5.100	3.900	3.900
26	CABLE # 4	METRO	1	25.800	25.800	25.800
27	CABLE 7 HILOS #10	ROLLO x100	1	703.200	603.200	603.200
28	CABLE 7 HILOS #12	ROLLO x100	1	435.500	343.500	343.500
29	CABLE 7 HILOS #14	ROLLO x100	1	285.000	249.900	249.900
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS	1	88.000	61.500	61.500
31	CABLE DROP	MTS	1	5.100	3.900	3.900
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS	1	12.000	8.600	8.600
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS	1	25.500	21.500	21.500
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS	1	21.700	16.700	16.700
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLOx305	1	1.150.000	960.000	960.000
36	CABLE#6	METRO	1	25.800	19.800	19.800
37	CABLE#8	ROLLO x100	1	28.000	12.300	12.300
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND	1	28.800	25.700	25.700
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND	1	4.100	2.900	2.900
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND	1	3.500	2.500	2.500
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND	1	88.200	62.800	62.800

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 30 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND	1	100.000	88.400	88.400
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND	1	87.100	67.100	67.100
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND	1	12.800	12.800	12.800
45	CANALETA 20X20	UND	1	29.800	29.800	29.800
46	CANALETA 25X60	UND	1	41.500	41.500	41.500
47	CANALETA 40X40	UND	1	37.800	37.800	37.800
48	CANALETA 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND	1	43.600	43.600	43.600
49	CANALETA 80X50	UND	1	22.300	22.300	22.300
50	CANALETA ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND	1	15.400	15.400	15.400
51	CANALETA DE PISO X 2MTS	UND	1	70.600	70.600	70.600
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND	1	320.600	320.600	320.600
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND	1	314.500	314.500	314.500
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND	1	909.800	909.800	909.800
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND	1	700	700	700
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	1	5.500	5.500	5.500
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	1	83.700	83.700	83.700
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND	1	6.700	6.700	6.700
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO	1	38.500	38.500	38.500
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO	1	18.700	18.700	18.700
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND	1	14.800	14.800	14.800
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND	1	38.700	38.700	38.700
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND	1	14.750	14.750	14.750

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 31 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
64	CONECTOR BIMETALICO	UND	1	12.800	12.800	12.800
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND	1	51.500	51.500	51.500
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND	1	70.600	70.600	70.600
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND	1	10.250	10.250	10.250
68	COPA SIERRA 1"	UND	1	53.800	53.800	53.800
69	CURVA CONDUIT 1"	UND	1	5.500	5.500	5.500
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND	1	2.300	2.300	2.300
71	CURVA CONDUIT 2"	UND	1	32.000	32.000	32.000
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND	1	3.850	3.850	3.850
73	CURVA EMT 1"	UND	1	7.700	7.700	7.700
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND	1	15.400	15.400	15.400
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND	1	32.000	32.000	32.000
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND	1	102.500	102.500	102.500
77	ELECTROIMAN	UND	1	65.400	65.400	65.400
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND	1	38.500	38.500	38.500
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND	1	740.700	740.700	740.700
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND	1	980.600	980.600	980.600
81	ESTABILIZADOR 750W	UND	1	659.800	659.800	659.800
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND	1	57.700	57.700	57.700
83	FOTOCELDA	UND	1	55.000	41.200	41.200
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND	1	8.000	3.900	3.900
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND	1	35.700	25.700	25.700

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
			FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		PAGINA: 32 - 37
	VERSION: 1		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
86	HOJA DE SEGUETA	UND	1	10.800	8.800	8.800
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	14.500	11.500	11.500
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	12.000	9.100	9.100
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	16.000	14.800	14.800
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND	1	23.000	19.300	19.300
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND	1	390.000	345.900	345.900
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND	1	28.000	21.300	21.300
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND	1	114.000	108.800	108.800
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND	1	35.000	30.900	30.900
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND	1	38.000	32.600	32.600
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND	1	14.000	11.500	11.500
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND	1	13.000	10.250	10.250
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND	1	12.000	9.700	9.700
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND	1	11.000	7.900	7.900
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND	1	135.000	108.900	108.900
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND	1	45.000	37.200	37.200
102	MULTIPUERTO USB	UND	1	128.000	107.800	107.800
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND	1	38.000	32.200	32.200
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND	1	25.000	19.760	19.760
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND	1	86.000	66.600	66.600
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND	1	102.000	89.700	89.700
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND	1	87.000	76.900	76.900

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
			FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		PAGINA: 33 - 37
	VERSION: 1		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND	1	15.000	12.900	12.900
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND	1	39.000	26.900	26.900
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND	1	125.000	108.000	108.000
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND	1	135.000	108.000	108.000
112	AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION	PAQ X 50	1	25.000	22.100	22.100
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND	1	120.000	110.000	110.000
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND	1	25.000	22.100	22.100
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND	1	18.000	15.400	15.400
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	1	135.000	121.800	121.800
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND	1	8.600	6.600	6.600
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND	1	2.800	1.800	1.800
119	POMADA PARA CAUTIN	UND	1	9.700	6.700	6.700
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND	1	155.000	115.400	115.400
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	1	105.000	95.000	95.000
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND	1	29.000	240.000	240.000
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND	1	36.900	26.900	26.900
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND	1	125.000	116.700	116.700
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND	1	42.500	38.500	38.500
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND	1	110.000	96.100	96.100
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND	1	68.200	51.250	51.250
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND	1	98.500	79.500	79.500
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND	1	270.800	170.800	170.800

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 34 - 37
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND	1	8.500	5.500	5.500
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND	1	47.100	37.150	37.150
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND	1	69.300	53.800	53.800
133	SILICONA PARA PASTAS	UND	1	65.000	45.000	45.000
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND	1	85.400	65.400	65.400
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO	1	103.200	83.300	83.300
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND	1	180.000	153.750	153.750
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND	1	1.020.000	920.000	920.000
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	680.000	520.000	520.000
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	791.000	671.000	671.000
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	950.000	850.000	850.000
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND	1	702.000	569.650	569.650
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND	1	3.950	1.950	1.950
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND	1	3.600	2.600	2.600
144	TAPA CUADRADA PVC	UND	1	5.300	3.300	3.300
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND	1	26.700	16.700	16.700
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND	1	15.800	12.800	12.800
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND	1	4.600	2.600	2.600
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND	1	27.800	22.500	22.500
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND	1	245.000	196.700	196.700
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	PAQ X 50	1	185.000	135.000	135.000
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	PAQ X 50	1	145.000	135.000	135.000

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	PAGINA: 35 - 37
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND	1	15.500	11.500	11.500
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	PAQ X 50	1	138.000	128.200	128.200
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND	1	8.900	6.600	6.600
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND	1	8.900	6.600	6.600
156	TIMBRE DING DONG	UND	1	30.000	25.700	25.700
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND	1	78.000	53.800	53.800
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND	1	48.000	35.900	35.900
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND	1	58.000	38.500	38.500
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND	1	39.500	29.500	29.500
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND	1	48.300	38.300	38.300
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	1	14.800	12.800	12.800
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND	1	48.500	38.500	38.500
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	PAQ X 100	1	58.500	45.500	45.500
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND	1	648.000	546.700	546.700
166	TOTALIZADOR 200A	UND	1	1.400.000	1.100.000	1.100.000
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND	1	698.000	589.000	589.000
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND	1	715.000	615.000	615.000
169	TUBERIA EMT 1"	UND	1	67.800	57.700	57.700
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND	1	48.000	37.200	37.200
171	TUBERIA EMT 2"	UND	1	198.000	179.400	179.400
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND	1	58.700	48.700	48.700
173	TUBO CONDUIT 1"	UND	1	28.000	23.000	23.000

<div>ISABU</div> <div>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</div>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	PAGINA: 36 - 37
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR MÁS BAJO COTIZADO
				FERREON	JOSASE	
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	1	14.000	9.000	9.000
175	TUBO CONDUIT 2"	UND	1	57.400	47.400	47.400
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND	1	22.000	18.000	18.000
177	TUBO T8 LED 9W	UND	1	16.400	14.100	14.100
178	TIMBRE CHICHARRA	UND	1	36.100	32.100	32.100
179	UNION DE EMT 1"	UND	1	8.400	6.400	6.400
180	UNION DE EMT 1/2"	UND	1	4.250	3.850	3.850
181	UNION DE EMT 3/4"	UND	1	8.500	5.500	5.500
182	UNION EMT 1"	UND	1	6.500	3.500	3.500
183	UNION EMT 2"	UND	1	28.000	25.000	25.000
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND	1	68.800	52.800	52.800
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	UND	1	2.500.000	2.200.000	2.200.000
186	CURVA EMT 1/2"	UND	1	4.800	3.300	3.300
187	CURVA EMT 3/4"	UND	1	4.800	3.800	3.800
188	CURVA EMT 2"	UND	1	39.800	29.800	29.800
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND	1	12.000	8.000	8.000
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND	1	14.500	8.500	8.500
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND	1	15.000	9.000	9.000
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND	1	19.000	10.200	10.200
193	BOTAS DIELECTICA	PAR	1	102.500	85.600	85.600

8. Análisis del valor estimado

Establecidos los valores considerados apropiados para cumplir como precios techo en la presente contratación, se debe aclarar que el valor estimado del contrato, dadas las particularidades de los bienes a adquirir, la forma de entrega, la forma de pago, la indeterminación inicial de las cantidades a adquirir (aunque determinables durante la ejecución contractual), no tiene relación directa con esos precios techo.

El valor estimado del contrato se define por disposición de la Dirección de la Entidad, revisando aspectos como los planes de mantenimiento y atención de las infraestructuras a su cargo, la complejidad de las intervenciones proyectadas para la vigencia, amén de las cuantías que se reserven para atender imprevistos, emergencias y mantenimientos correctivos no previstos.

En este sentido se tiene que:

VIGENCIA	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2023	0566-2024	84.000.000
2024	0546-2024	72.000.000
2025	En proceso	Proyectado: 50.000.000

Para la presente vigencia se tiene estimado un presupuesto oficial de CINCUENTA MILLONES de pesos (\$50.000.000) que serán gestionados a modo de bolsa agotable conforme las necesidades de la Entidad, a través de sendos requerimientos por parte del Supervisor del contrato.

9. Definición de Indicadores

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, y que este se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 del Manual de Contratación, no es necesario para el presente proceso de contratación la exigencia de indicadores financieros.

Anexos:

 Cotizaciones en calidad de estudio de mercados

ORIGINAL FIRMADO

HUBERTO ARTURO PEÑARANDA
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica
Estudios del Sector

Revisó: Diego Durán Renoga
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU